

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 036/99

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SANTIAGO DE CHILE DEL DIRECTOR ARMANDO PINELL SILES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Director del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 10 de marzo de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración PRESP.CERT. N° 035/99 de 19 de abril de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR N° 257/99 de 19 de abril de 1999.

La Resolución de Directorio N° 031/99 de 20 de abril de 1999.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Directorio N° 031/99, se autorizó el viaje a Santiago de Chile del Presidente Juan Antonio Morales para que asista a la XXXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y a la LXVIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 1999.

Que razones de trabajo y otros compromisos impiden al Presidente trasladarse a Santiago de Chile, habiendo delegado su representación en el Director Armando Pinell Siles.

Que los gastos de pasajes, viáticos y gastos de representación del Director Armando Pinell correrán por cuenta del Banco Central de Bolivia.

//2. R.D. N° 036/99

Que corresponde al Directorio, según el Artículo 14 incisos e) y f) del Estatuto del BCB, autorizar la participación del Banco en eventos internacionales así como el viaje de sus ejecutivos al exterior.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Santiago de Chile del Director Armando Pinell

Siles, del 10 al 13 de mayo de 1999, para que participe en representación del Presidente de la Institución en la XXXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y en la LXVIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que

correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 031/99 de 20 de abril de 1999.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de mayo de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.